

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	EGESG-D-G-90	Revisión 0	 San Gabán
	Vigente desde: 14/09/2018	Página 1 de 3	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
 NIÉL FRANK VELASCO VEGA ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y CONTROL DE RIESGOS SAN GABÁN S.A.	 ACTA DE COMITÉ DE GERENTES DE FECHA 6/09/2018	ACUERDO DE DIRECTORIO N° 1 SESIÓN N° 19/2018 DE FECHA 14/09/2018	

I. Propósito de SAN GABÁN S.A.

Generar energía eléctrica de calidad, transmitirla hasta la S. E. Azángaro, interconectándonos en ese punto, con el Sistema Eléctrico Nacional, pudiendo colocar nuestra energía y potencia firmes celebrando contratos con cualquier cliente del Sistema, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

II. Propósito y contexto del Control Interno

SAN GABÁN S.A. se compromete a establecer un Control Interno para proveer una seguridad razonable acerca de la efectividad y eficiencia de sus operaciones; confiabilidad de los reportes internos y externos; cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo el órgano de Gobierno - Directorio, Alta Dirección - Gerente General y Gerentes de Línea, y todo el personal, para la consecución de los objetivos de SAN GABÁN S.A.

El Control Interno a aplicar tiene como referencia el "Control Interno – Marco Integrado", conocido como COSO 2013, el cual es concordante con lo establecido en la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, las prácticas de Buen Gobierno Corporativo y Normatividad aplicable establecido en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, en relación al Gobierno, Riesgo, Cumplimiento y Sostenibilidad.

III. Aplicación y Alcance

Aplica al personal de SAN GABÁN S.A., en sus diferentes sedes, en los distintos niveles de la organización, en las diferentes etapas de los procesos del negocio y sobre el entorno tecnológico vigente; en este sentido, el control interno es una de las responsabilidades de gestión de cada dependencia y parte integral de todos los procesos que se desarrollan en SAN GABÁN S.A.

Todo el personal de SAN GABÁN S.A. de acuerdo a su rol, son responsables de asumir de manera permanente, homologada y coherente el conocimiento sistémico y actualizado de las metodologías y prácticas líderes, adoptadas por SAN GABÁN S.A., con el fin de consolidar el Control Interno. Todo personal de SAN GABÁN S.A. debe cumplir plenamente con esta política.

IV. Declaración de la política


"SAN GABÁN S.A." se compromete a establecer y mantener un control interno basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, busca proteger los recursos de la empresa, contribuir a prevenir y detectar riesgos, fraudes y errores dentro de los diferentes procesos desarrollados, contribuir al aseguramiento del logro de objetivos empresariales de SAN GABÁN S.A., en el cual todo el personal son responsables de asegurar la efectividad de los controles, el Buen Gobierno Corporativo, el Control Interno que comprende 1) Sistema de control interno, 2) Gestión integral de riesgos, 3) Sistema de gestión de seguridad de la información, 4) Gestión de continuidad de negocios, 5) Cumplimiento normativo, 6) Sistema de prevención y anticorrupción e integridad, así como velar por el mejoramiento continuo de la gestión y los procesos.

V. Objetivos del Control Interno

Los objetivos del Control Interno son los que se encuentran establecidos en COSO 2013, que permiten a SAN GABÁN S.A. centrarse en diferentes aspectos de control interno.

Objetivos operacionales. Conseguir la eficacia y eficiencia de las operaciones de la organización, incluidos sus objetivos de desempeño, financieros y operativos, y a la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

Objetivos de información. Lograr el cumplimiento de la información financiera y no financiera interna y externa, y abarcando aspectos de fiabilidad, oportunidad, transparencia u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos de normalización o por las políticas de SAN GABÁN S.A.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	EGESG-D-G-90	Revisión 0	 San Gabán
	Vigente desde: 14/09/2018	Página 2 de 3	

Objetivos de cumplimiento. Cumplir las leyes y regulaciones a las que está sujeta SAN GABÁN S.A.

VI. Reglas de Control Interno


SAN GABÁN S.A. desarrollará su Control Interno con la participación activa de todo su personal, acorde con los estándares y prácticas líderes del mercado, así como con la normatividad vigente; a fin de que todos los trabajadores adopten actitudes y acciones preventivas, para lo cual se debe tomar en cuenta las siguientes reglas:

- Fomentar una cultura de Control Interno basada en cinco (05) componentes: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión.
- Establecer un entorno de control interno favorable, basado en normas, políticas, procesos y estructuras, que manifieste el compromiso con la integridad y valores éticos de todos sus colaboradores a fin de generar un impacto positivo en la implementación del Control Interno.
- Efectuar la evaluación de riesgos, como un proceso dinámico e iterativo para su mejora en el tiempo, y la consecución de los objetivos operacionales, de información y de cumplimiento; teniendo en cuenta los niveles aceptables de variación de éstos, así como los impactos de los cambios en el entorno externo y dentro de SAN GABÁN S.A.
- Establecer actividades de control, a través de procedimientos que contribuyan a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones del órgano de Gobierno y Alta Dirección para mitigar eventos y riesgos que incidan en la consecución de los objetivos; precisando que éstas pueden ser preventivas o de detección.
- Difundir la información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para que SAN GABÁN S.A. pueda llevar a cabo sus operaciones y hacer que la comunicación sea un proceso continuo e iterativo con la finalidad de proporcionar, compartir y obtener la información oportunamente, permitiendo que las personas comprendan los objetivos y sus responsabilidades, en la toma de decisiones.
- Establecer actividades de supervisión para determinar si los componentes del Control Interno están presentes y funcionan adecuadamente; y comunicar a las áreas responsables, incluyendo a la Alta Dirección y órgano de Gobierno.
- Facultar a los órganos competentes la gestión de los recursos pertinentes para el cumplimiento de la presente Política de Control Interno.

VII. Beneficios del control interno

Contribuye a la seguridad razonable de:

- Reducir los riesgos de corrupción
- Lograr los objetivos y metas establecidos
- Promover el desarrollo organizacional
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos
- Contar con información confiable y oportuna
- Fomentar la práctica de valores
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados
- Promover una cultura orientada al compromiso y buen desempeño, la ética e integridad, seguridad de la información, cumplimiento normativo, continuidad del negocio, mayor conocimiento y destrezas en la gestión.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	EGESG-D-G-90	Revisión 0	
	Vigente desde: 14/09/2018	Página 3 de 3	

VIII. Relación con otras políticas y leyes

La presente Política cumple y respalda los requisitos del Código de Ética, Código de Ética y Conducta en materia de Control Interno, Manual de Políticas. Se complementa con las demás políticas de SAN GABÁN S.A. La Política está acorde y alineada a las Directivas y Lineamientos de FONAFE, y normatividad aplicable.

IX. Administración

Responsabilidad.

Las responsabilidades del Control Interno se encuentran establecidas en cada sistema: 1) Sistema de control interno, 2) Gestión integral de riesgos, 3) Sistema de gestión de seguridad de la información, 4) Gestión de continuidad de negocios, 5) Cumplimiento normativo, 6) Sistema de prevención, anticorrupción e integridad, Directivas y Lineamientos de FONAFE, y normatividad aplicable.

Desempeño del Control Interno

SAN GABÁN S.A. se compromete a mantener niveles de madurez que permitan asegurar una adecuada implementación, mantenimiento, mejora continua, monitoreo y revisión del Control Interno.

Capacitación y difusión.

La capacitación se realizará de acuerdo a necesidad y lo establecido en el Plan Anual de Capacitación de cada periodo.

Se realizará la difusión de la política, y documentos de Control Interno por medio de: Correos electrónicos, Web de SAN GABÁN S.A., Boletines, Intranet, Reuniones, Capacitaciones o Sensibilizaciones Presenciales, o Informes de resultados.

Soporte

El Jefe de Tecnología de la Información, implementará y mantendrá operativo el soporte informático para el Control Interno, de acuerdo a necesidad de SAN GABÁN S.A. y en cumplimiento a la normatividad aplicable.

Retroalimentación y auditoría

El Órgano de Gobierno y la Alta Dirección emitirán normativas internas y otros documentos pertinentes que contengan los detalles requeridos para la adecuada aplicación de la presente Política, en adición a los documentos con los que ya se viene gestionando en SAN GABÁN S.A.

Se realizará reportes en cumplimiento a la normatividad aplicable, a las diferentes entidades, según necesidad.

Se implementarán auditorías internas en los diferentes sistemas de acuerdo a necesidad de SAN GABÁN S.A.

X. Consecuencias de incumplimiento

El incumplimiento de esta Política de Control Interno conlleva a que los empleados estén sujetos a acciones disciplinarias según su gravedad, en relación a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo – RIT, Código de Ética, documentos similares, y procesos administrativos, civiles o penales, según corresponda.